



Guía y Requisitos para realizar Modificación de Tarifa Preferencial Para Personas Mayores de 70 años, Jubilados, Pensionados, Viudas y con Capacidades Diferentes

I.- Solicitud de Modificación de Tarifa:

- I.1.- El cliente deberá acudir a cualquier oficina comercial de SADM en el Área de Atención a Clientes, ver información en el punto III, a solicitar la Modificación en el Contrato de Servicio de la Tarifa Preferencial para Personas Mayores de 70 años, Jubilados, Pensionados, Viudas y con Capacidades Diferentes, presentando los requisitos que se enlistan en el punto No. II.
- I.2.- Si se cumplen con los requisitos solicitados, el trámite le tomará unos minutos, se harán algunas preguntas con datos del cliente y se firmará una Solicitud, con esta Solicitud el Responsable de Atención al Cliente elaborará el contrato del servicio con la tarifa preferencial, el usuario firmará de conformidad el contrato; con este trámite la bonificación se realizará en las facturas siguientes, no en facturas o adeudos anteriores.
- I.3.- En caso de tener alguna duda con los datos proporcionados por el usuario, S.A.D.M., mediante el Área Comercial realizará una inspección física en el domicilio de la persona solicitante para la verificación de los datos correspondientes, otorgando un tiempo de respuesta en el transcurso de 10 días hábiles, y para casos especiales de estudio se agregarán 5-cinco días adicionales.
- I.4.- Descuento del 50% en los Primeros 20 metros cúbicos de Agua.

II. REQUISITOS

- II.1.- El trámite deberá ser personal. Cuando la persona no pueda acudir a realizar el trámite, podrá realizarlo otra persona. Agua y Drenaje realizará una inspección para verificar datos.
- II.2.- Tener 70 años cumplidos o más, Si es jubilado, pensionado, viuda o discapacitado, no es requisito tener los 70 años.
- II.3.- Estar al corriente en sus pagos, si tiene adeudo celebrar un Acuerdo con esta Institución.
- II.4.- Copia de la Identificación oficial vigente con fotografía: Puede ser INSEN, INAPAM, INE, IFE o Cédula Profesional.

Tratándose de extranjeros, la identificación puede ser:

- Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente.
- Certificado de Matrícula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la oficina Consular que la circunscripción donde se encuentre el connacional.
- En caso de presentar otro documento oficial de su país de origen, quedará sujeto a revisión y autorización por la Gerencia Comercial y/o Jefatura de Atención al Cliente.



II.5.- Deberá ser Usuario Doméstico.

II.6.- Comprobante de Ingresos (ingreso no mayor a dos salarios mínimos mensuales, \$7,393.20 al año 2020) no se considera ingreso familiar, sólo se toma en cuenta el ingreso del solicitante.

Nota:

Para el **Municipio de Anáhuac, N.L.** el ingreso no mayor a dos salarios mínimos mensuales \$11,133.60 al año 2020.

II.7.- Que el predio del interesado tenga contrato individual con Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey

II.8.- Debe ser Propietario de la vivienda, presentar la siguiente documentación: Copia del pago del Impuesto Predial (valor catastral no mayor a 10,000 cuotas diarias de salario mínimo general) \$1,232,200.00 al año 2020.

Nota:

Para el **Municipio de Anáhuac, N.L.** el valor catastral no mayor a 10,000 cuotas diarias de salario mínimo general \$1,855,600.00 al año 2020.

II.9.- De ser Arrendatario de la vivienda, presentar la siguiente documentación: Copia del Contrato de Arrendamiento (en caso de no contar con el documento lo manifieste en la solicitud).
Presentar documento que acredite el valor del inmueble, en caso de no contar con él, se hará una visita de verificación.

II.10.- Último recibo de pago de renta.

II.11.- De ser Posesionario del predio, presentar: Carta de Acreditación del Juez Auxiliar.

II.12.- Viudas (además de los requisitos anteriores): Acta de Matrimonio y de defunción del Esposo.

II.13.- Discapacitados, Informar la discapacidad.

Este trámite puede llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas comerciales de SADM, las ubicaciones están disponibles en: <https://web.sadm.gob.mx/tramites-servicios/donde-pagar#oficinasNoMetropolitanas> y <https://web.sadm.gob.mx/tramites-servicios/donde-pagar#oficinasMetropolitanas>



A continuación se enlistan las oficinas comerciales del área metropolitana de Monterrey:

III.- Oficinas Comerciales de S.A.D.M. donde puede realizar el trámite de modificación de tarifa:

Oficina Comercial de SADM	Domicilio	Horario
Oficina Centro	Calle Juan Ignacio Ramón Pte. No. 331 Centro de Monterrey, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina San Nicolás	Av. Universidad Nte. No. 900 col. Chapultepec, San Nicolás de los Garza, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina San Miguel	Av. Ruiz Cortines Ote. No. 240 Fracc. Industrial San Rafael, Guadalupe, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina Guadalupe	Ave. Benito Juárez No. 4301, col. Azteca, Guadalupe, N.L,	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina Contry	Av. Eugenio Garza Sada Sur No. 3755 Centro Comercial Plaza La Silla col. Contry, Monterrey, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina Fama	Bldv. Díaz Ordaz No. 113 col. La Fama, Santa Catarina, N.L,	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina Lincoln	Av. Abraham Lincoln No. 5603 col. Valle Verde 2do. Sector, Monterrey, N.L,	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs



Oficina Apodaca	Av. Encino No. 702 col. El Manantial 1er. Sector, Apodaca, N.L.,	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina Apodaca Centro	Calle Abasolo No. 352 Esquina 5 de Mayo, Centro de Apodaca, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
Oficina Juárez	Carretera a Reynosa No. 1800 esquina con Ave. Las Torres col. Paseo del Prado C.P. 67250, Juárez, N.L. locales A20, A21, A22, A23 y A24 de la Plaza Comercial Paseo Juárez (Plaza Sun Mall).	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficinas Generales	Calle Matamoros Pte. No. 1717, col. Obispado, Monterrey, N.L.,	Lunes a viernes de 8:00 a 16:30 hrs.

**S.A.D.M. – Guía y Requisitos para realizar la Modificación de Tarifa Preferencial
Para Personas Mayores de 70 años, Jubilados, Pensionados, Viudas y con Capacidades Diferentes**

Vigencia al 31 de Diciembre de 2020.